SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

mezaus de Atauilla mandado expedir por los del Real y supremo Consejo de Castilla en que con por mayor el nombramiento hecho por el señor Don Diez de Ariaza y Villa de la orden de San Juan Comendador de la encomienda Atauilla en Pedro Ruiz Espinosa, cuio Real titulo y nombramiento [illegible] Don Miguel Perez Atauilla [illegible] en la sala de Gobierno de dicho Real y supremo Consejo de Castilla su [illegible] auto de fallo corriente [illegible] dado, el que por mi el presente escribano [illegible] saber a la letra [illegible] y [illegible] entrados [illegible] siguiente = Don Pedro Lozano [illegible] de la posesion con la qualidad de que de de fianzas quatro mill ducados = de cuio [illegible] fueron [illegible] de [illegible] Mateo [illegible] = y Don Joseph [illegible] Mateo [illegible] = y Don [illegible] Vazquez Lozano [illegible] de la posesion al [illegible] Pedro Ruiz Espinosa con dicha fianza de mill ducados de [illegible] de [illegible] de Atauilla [illegible] Mag. [illegible] ordenes [illegible] mandado expedir por [illegible] Real supremo Consejo de Castilla en tres de Junio mes proximo pasado, [illegible] en tenor [illegible] acordaron [illegible] a la letra [illegible] de las ordenes [illegible] en el libro capitular